

Este es un documento original de la época.

DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Silla el Informe antecedente acordó se les haga via
los Peños y Montes sujetos de provisión que han sido nom
bros y ejecutado la Opeña. El vecina Contrató la repa
y devolución dada para la Superintendencia General
Capital del este Reyno dando la razón Causa o motivo
capital considerable de los fondos totales. El este de
la ejecución en la ejecutada en el Año pasado de cinc
ta y seis como se no aveue arreglado a aquella en
Graduación del valor de los especies y sus Calidades en
los Cargos. Contemplacion que se les impone y tiene
que consta para que dentro del señalado término que se
previene del presente se les ejecuten y satisfagan
de la dha opeña. Concluida con arreglo a lo previsto
mandado siende la retardo. El Cargo y Cuenta se p
haya lugar en Dto.

Cord. de Se. yay. ley Dete Ayunta. que firmaron de quie
do Gobernador Dr. Pedro Chaves

D. Juan José Martín D. Juan Lucas
Serrano D. Juan José Serrano

D. Tomás de Maza Perea

Jr. de la Municipalidad de Monasterio Juez presidente

D. José M. Serrano

Fundación de la Ciudad de Cusavaca en el año de 1600

